CONSORCIO INTER AMV - ANEZGA

Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2023

212-ICFE-2023-012

Señores
RAFAEL FERNANDO ESCOBAR LLANOS
Ing. RAFAEL ESCOBAR
Representante legal
La ciudad

Referencia: CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°173-ICFE-2023 GRUPO 2, cuyo objeto es "Mantenimiento A Todo Costo De Las Cubiertas De Los Edificios De Apartamentos De Viviendas Fiscales Para El Personal De Oficiales Y Suboficiales En Bogotá Y A Nivel Nacional, Grupo 2"

Asunto: Reiteración de solicitud de cumplimiento de obligaciones pendientes relacionadas con Salud y Seguridad en el trabajo.

Respetado ingeniero:

En atención a las obligaciones contractuales, puntualmente a las relacionadas en las **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** "*[…]* ***28.*** *Cumplir los tiempos de permanencia del personal técnico y profesional en obra y ser de estricto cumplimiento de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y será objeto de verificación especial por parte de la supervisión […], […]* ***29.*** *Cumplir con el personal un 100% de dedicación en el lugar de la obra y deberá encontrarse vinculado al contratista de manera directa por medio de contrato laboral de forma obligatoria […], […]* ***30.*** *Acreditar el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados, subcontratistas y terceros a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, servicio nacional de aprendizaje SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según sea el caso y el suministro de los respectivos anexos cada vez que la entidad contratante lo soliciten.[…], […]* ***34*** *Garantizar que en la ejecución de la obra se da correcta aplicación a las normas de SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Contar con los elementos de protección personal y equipos de seguridad, necesarios y acordes a los riesgos y peligros, asegurando su buen funcionamiento y recambio o reposición oportuna según uso y vida útil, para TODO el personal que intervienen en cada una de las actividades, salvaguardando los respectivos registros de entrega. 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustible y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto. 3) Todo el contenido de seguridad industrial y salud en el trabajo debe acogerse a las Normas vigentes, 4) Garantizar la adecuada señalización y demarcación de las áreas de trabajo, entendiéndose la señalización como el conjunto de estímulos que condicionan la acción de la persona que la recibe, cuyo objetivo es llamar la atención rápida hacia los objetos o situaciones que puedan afectar la integridad física de las personas y demás elementos de trabajo; y demarcación como la delimitación de sitios de trabajo para condicionar a las personas, previniendo que el desarrollo de las actividades o la intervención de las áreas puedan afectar a otros trabajadores, personal,*

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

*usuarios y visitantes del instituto. 5) Todo lo demás indicado en el Plan de Manejo de Obra. Para tal efecto, el contratista deberá dotar el personal contratado para la obra, de los implementos de seguridad e identificación requeridos para el tipo de actividades que se van a desarrollar de manera directa o por medio de los subcontratistas. 6) El contratista deberá garantizar el reporte ante la respectiva ARL e investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales, en los tiempos que termina la normatividad colombiana de sus trabajadores, subcontratistas y terceros. 7) El contratista debe procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y terceros y cumplir con las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por el ICFE, y las establecidas en la normatividad colombiana legal vigente aplicada.8) Cumplir con el plan del protocolo sanitario PAPSO. […], **36**. Mantener en aseo permanente los sitios intervenidos, realizar un adecuado manejo de residuos sólidos de acuerdo a las normas ambientales vigentes tanto dentro de la obra como en su disposición final, retirar los materiales sobrantes oportunamente y hasta la entrega final y recibo definitivo por parte de la supervisión […]",* esta interventoría, se permite relacionar a continuación todos los temas pendientes por dar cumplimiento por parte del contratista RE Ingeniería SAS en la obra del contrato de la referencia, donde se está realizando el mantenimiento a la cubierta de edificación Murillo, en cuanto al área de salud y seguridad en el trabajo, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PERSONAL

Dando seguimiento al tema de la Seguridad Social, se evidencia que el personal ya realizó gestión de dicho tema presentando como prueba, el formulario único de afiliación y registro de novedades; sin embargo, en la validación realizada en el ADRES, los trabajadores continúan afiliados a EPS, AFP en régimen subsidiado.

De igual manera está pendiente presentar copia de los contratos firmados por los siguientes empleados:

- Walberto Llanos - director de obra
- Omar Polanco

El personal que se encuentra laborando en obra deben presentar el resto de la documentación requerida.

- Carnet de vacunación
- Certificado de curso de trabajo en altura en caso que lo requiera.

Se reitera la necesidad de la presencia del residente en obra, dado que hasta el momento no se cuenta con la documentación aprobada para los profesionales del contrato debido a que ésta no se ha presentado completa.

Así mismo, es necesario mencionar que el supervisor HSE debe tener permanencia en obra el 100% del tiempo laborado; el personal de obra no puede laborar sin la supervisión y el acompañamiento del líder SST por parte del contratista.

PERMISO DE TRABAJO Y ATS

Estos documentos han sido solicitados por parte de esta interventoría; exigiendo presentarlos diligenciados, pero no se ha obtenido respuesta alguna por parte del contratista de obra.

HERRAMIENTAS DE TRABAJO.

Se reitera la necesidad de contar en obra con herramientas que permitan el buen desarrollo de las actividades y se garantice la seguridad de los colaboradores. En este caso, se requieren las siguientes:

- Escalera de trabajo adecuada y en buen estado.
- Puntos de hidratación para los trabajadores.
- Tie Off o Anclaje Portátil

EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

En obra debe contarse con un Botiquín de primeros auxilios cumpliendo con las obligaciones contractuales de salud y seguridad en el trabajo.

ORDEN Y ASEO.

En cuanto a este punto, podemos observar que se ha trabajado en el recubrimiento de los pisos de los aptos 503 y 504; evidenciándose poco avance en dicha tarea, por lo que nos permitimos solicitar de manera urgente, la culminación de la instalación de la protección para los pisos, dando cumplimiento al ítem *11.01 "Suministro e instalación de protección para pisos de porcelanato y piso laminado del interior de los apartamentos, consistente en una capa de plástico o Yumbolon y cartón corrugado, dicha protección se debe mantener en buen estado durante la ejecución de la obra, en todo caso, el contratista deberá garantizar el buen estado del piso existente*".





Imagen 1, 2 y 3: Evidencia de falta de protección para pisos en aptos 401 y 402.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia

Así mismo, se reitera que la instalación del cerramiento perimetral provisional, debe cumplir con las especificaciones técnicas sugeridas en el ítem contractual, por lo que fue derribado por el viento al no contar con las bases en concreto, según lo establecido en el ítem *1.01 "CERRAMIENTO PERIMETRAL PROVISIONAL en polisombra verde, altura: 2,10 m. Incluye puerta de acceso, bases en concreto, mantenimiento durante la ejecución de la obra, desmonte al finalizar y retiro de sobrantes a botadero autorizado*".

OBSERVACIONES PMO.

Con relación a la revisión hecha al borrador del Plan de manejo de Obra presentado, cuyas observaciones fueron remitidas en el comunicado 212-ICFE-2023-009 de fecha 14 de diciembre de 2023, se le solicita de manera urgente corregir la totalidad del documento y volver a presentarlo, pues esta obligación contractual sigue sin cumplirse por parte del contratista de obra.

En relación a todo lo mencionado anteriormente, se le reitera la solicitud hecha al contratista de obra, acerca de dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas contractualmente a la mayor brevedad posible, de no ser así, será causal de incumplimiento.

Atentamente,

Ing. Yesenia Amell Amell
Directora de interventoría

.

Calle 120 A # 7- 36 Of. 802
PBX: (571) 2456144
www.andresmartinez.com.co
gerencia@andresmartinez.com.co
Bogotá · Colombia